

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Junio del 2020.-
DECRETO ALC. N° 2083/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 08 de Junio de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación-Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°031/2020, denominada **"Adquisición de Andamio Multidireccional para el uso de la cuadrilla de mantenimiento del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-46-LE20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado la Propuesta Pública N°031/2020, denominada **"Adquisición de Andamio Multidireccional para el uso de la cuadrilla de mantenimiento del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-46-LE20.

2.- Realizase llamado a la Propuesta Pública N°031/2020, denominada **"Adquisición de Andamio Multidireccional para el uso de la cuadrilla de mantenimiento del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-46-LE20., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Jueves, 11 de Junio de 2020
Inicio Consultas	:	Jueves, 11 de Junio de 2020, desde las 20:00 hrs.
Termino de Consultas	:	Lunes, 15 de Junio de 2020, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 17 de Junio de 2020, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 23 de Junio de 2020, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 23 de Junio de 2020, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Jefe Dpto. de Servicios Traspasados**, don **Osvaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta.-**

A. La Garantía de seriedad de la oferta tiene por objetivo caucionar la irrevocabilidad y el contenido de las ofertas de los procesos de compras que superen las 2.000 Unidades Tributarias Mensuales (Sobre Valores Netos), como asimismo el cumplimiento de las obligaciones que impone al proponente su condición de tal. Esta garantía no devengará intereses, ni reajustes y tendrá el carácter de irrevocable.

B. Es así que la licitación se caracteriza por los siguientes aspectos:



Que, el suministro de los bienes en las condiciones establecidas para las presentes bases de licitación, **cuenta con un presupuesto proyectado por un monto total bruto que asciende a la suma de \$6.576.930** (seis millones quinientos setenta y seis mil novecientos treinta pesos) **IVA incluido**, por lo cual no precisa la exigencia de la presente caución, de acuerdo al inciso precedente.

Adicionalmente, el **proceso corresponde a una licitación de simple y objetiva especificación**, y que razonablemente **conlleva un esfuerzo menor en la preparación de sus ofertas**.

- De manera complementaria, y **para efectos de ponderar el respectivo riesgo de la oferta**, es preciso señalar que esta caución no se exigirá debido a que:

→ **La construcción de las ofertas no reviste dificultad**, pues **limita únicamente a bienes que se encuentran en el mercado nacional, sin otra exigencia adicional** que pudiese dificultar la postulación al presente proceso.

→ **Que el presente proceso, apunta a un mercado definido** conformado por empresas del rubro, las cuales deben contar con la inscripción vigente en Chile Proveedores, de las cuales conocen el tipo de bienes a licitar ya que corresponde a un Andamió Multidireccional el cual no es difíciles de adquirir, y han tenido constancia en el tiempo, es decir, no varían de un año a otro a excepción de las posibles cantidades a solicitar.

→ **Que, la documentación administrativa, técnica y económica requeridas, corresponden a formularios de fácil llenado**, la cual se complementa con otros adicionales que ayudan de alguna forma en los procesos de apertura y evaluación.

C. **Por lo tanto, de acuerdo a las razones expuestas en los incisos precedentes, el presente proceso licitatorio, no exigirá la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta.**

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato.-**

c) El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá presentar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato** por un monto de **5% (Cinco por ciento)**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público.**

d) La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el porcentaje a caucionar, el cual deberá entregarse de forma física o electrónica. En

caso de los certificados de fianza, póliza de ejecución inmediata o póliza de seguro electrónico, que deberá expresaren en Unidad de Fomento (UF), equivalente al monto en pesos chilenos al día del cierre de la licitación.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño, correo electrónico portuno@maho.cl

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

VD/crs

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Serv. Traspasados